

*XI Reunión del Foro de Ministros de Cultura y Responsables de Políticas
Culturales de América Latina y el Caribe. Puerto Príncipe, Haití*

*Comisión Técnica de Seguimiento del Patrimonio Cultural Subacuático
Estado de la Situación para la región de América Latina y Caribe
Durante el año de 1999*

Por

*Dr. Luis O. Brea Franco Director General
Oficina Nacional de Patrimonio Cultural
Subacuático de la República Dominicana.
Coordinador de la Comisión Técnica de
Seguimiento del Patrimonio Cultural Subacuático*

Introducción

El área del Patrimonio Cultural Subacuático se ha venido definiendo en nuestros días como una nueva frontera del patrimonio cultural. Por ello se hace necesario estudiar y proteger apropiadamente los bienes que forman parte de este legado a fin de garantizar su adecuada documentación y preservación para el conocimiento y disfrute de las presentes y futuras generaciones, como parte que son de la herencia de la humanidad en su conjunto.

En los últimos cuarenta años, gracias a los enormes avances logrados por el desarrollo de las tecnologías, se han tornado accesibles nuevas dimensiones ambientales y nuevos territorios que antes eran extraños y hostiles a la penetración de la humanidad. Ejemplo de ello, lo constituye el mar y sus "abismos insondables". Este universo tan inmediatamente cercano a nosotros, era, hasta hace muy pocos años, un mundo cerrado, misterioso y ajeno.

El desarrollo de las técnicas de inmersión nos han permitido descubrir los fondos marinos. Por ellas podemos estudiar y conocer el medio ambiente natural subacuático y acceder a los rastros de existencia humana sumergidos en todas las aguas, sean estas lagunas, cenotes, ríos, el mar territorial, la plataforma continental o las profundidades oceánicas. Tales rastros constituyen una parte importante del legado cultural de la humanidad; constituyen un valioso testimonio de la historia humana. Como tal constituyen el patrimonio cultural subacuático.

Sin embargo, estas mismas técnicas han facilitado, igualmente, que en nuestros mares resurjan, como herederos de los legendarios piratas que

azotaban y devastaban a las pequeñas islas de este Mar Caribe que sirve, hoy, de marco a esta reunión, los cazadores de tesoros.

Armados con la tecnología de punta para el sector, financiados con abundante capitales y protegidos por consistentes influencias políticas, tanto en sus naciones de origen como por la compra, en algunas ocasiones, de influencias en los países de destino, se han reproducido de tal modo que se hace cada día más difícil a las naciones con menos recursos tecnológicos y financieros poder defender su patrimonio cultural subacuático de tales depredadores.

Utilizan, además, en la mayoría de sus excavaciones subacuáticas, los recursos más violentos y destructivos tanto para el medio ambiente subacuático natural como para el histórico-cultural, para abaratar el costo de sus incursiones, pues el único interés que los guía es el de penetrar con la mayor rapidez posible al lugar donde consideran se encuentra el botín, el oro y las alhajas ávidamente pretendidos. Tales intervenciones están totalmente reñidas con los principios más elementales de manejo racional y científico de los bienes históricos culturales subacuáticos.

Tales bienes se nos presentan como una especie de cápsula que retiene en su seno un tiempo ya desaparecido y que, para consentirnos el acceso a la rica significación histórica que encierra, habríamos de procurar abrir adecuadamente, por medio de especialistas, y acorde con los métodos científicos pertinentes. Sólo a través de un estudio y de un manejo apropiado de tales bienes podremos develar informaciones preciosas en torno a, por ejemplo, las técnicas antiguas de construcción de navíos, la vida a bordo de las naves, las rutas comerciales, los términos del intercambio comercial en un determinado período histórico, etc.

Un factor importante que influye negativamente en la posibilidad de consolidar métodos y sistemas de gestión del patrimonio cultural subacuático es la ausencia, en la actualidad, de una norma internacional de carácter general, que defina jurídicamente qué es el patrimonio cultural subacuático, qué ha de entenderse por el término "protección" referido a este patrimonio, cuáles han de ser los aspectos jurisdiccionales de la soberanía de los diferentes Estados, cuáles han de ser los aspectos positivos relativos a las relaciones entre la nueva Convención y la Ley Internacional del mar (UNCLOS), cuáles han de ser los términos adecuados para fundamentar proyectos de cooperación e intercambio de información que fomente una gestión científica de tales bienes. En breves palabras, adolecemos de una Convención Internacional que regule los aspectos generales de la protección de este tipo de patrimonio.

Por otro lado, debemos registrar que contamos ya, con una declaración de principios generales de gestión técnica y con una metodología científica, adecuada al nivel de desarrollo tecnológico actual, que nos permite regular las investigaciones e intervenciones de campo en este tipo de patrimonio. Tales normas han sido codificadas y recogidas, como parámetros internacionales, en la "Carta de Sofía" del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) [1996]

Es en esta dirección, la de coadyuvar a la redacción de una Convención Internacional sobre el Patrimonio Cultural Subacuático, hacia donde encaminamos nuestros pasos. Convocados por la UNESCO, en su sede de París, muchas de las naciones aquí presentes hemos asistido durante el año de 1998 y durante el presente. Allí, se ha discutido, enmendado y vuelto a redactar artículo por artículo el Borrador de la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático preparado por un comité de expertos reunidos por ese organismo internacional

Recomendaciones de Bridgetown, Barbados

En la X Reunión del Foro de Ministros de Cultura y Responsables de Políticas Culturales de América Latina y el Caribe, celebrada en Bridgetown, Barbados, del 1 al 6 de diciembre de 1998, presentamos un primer informe del estado de situación de los debates en torno a la redacción de la proyectada convención sobre patrimonio cultural subacuático. Al final de dicho informe formulamos algunas recomendaciones para concretar una acción conjunta de nuestras naciones, en ese campo, durante el presente año de 1999. Las mismas, como el todo del informe, fueron acogidas por el Foro. Consideramos interesante refrescar la memoria de lo que propusimos y así repasar lo que hemos lo logrado. Se recomendaba:

- ❖ Acoger y ratificar la Declaración de Santo Domingo y acoger, igualmente, la Declaración del GRULAC redactada en la reunión de París, en 1998. ***[Algunos países enviaron copia de estas resoluciones a la UNESCO, y solicitaron a ese organismo que las difundieran a todas las delegaciones, cometido que la secretaría de la UNESCO cumplió adecuadamente]***
- ❖ Constituir un Comité Técnico de Seguimiento sobre Patrimonio Cultural Subacuático, dependiente del Foro, con miras a coordinar las acciones con el GRULAC de la UNESCO con miras a la próxima conferencia de París. Para ello, la República Dominicana se ofreció para ser la sede y sugería que podría estar constituida, además por **Haití** (que estará a cargo de la secretaría pro tempore), Colombia, (como nación que ocupa una de las vicepresidencias de la Conferencia de Expertos Gubernamentales convocada por la UNESCO), **Argentina** (nación que se ocupa de la coordinación del GRULAC para estos asuntos, en la sede de la UNESCO) y **Barbados** (como país presidente del X Foro). ***[Este comité se reunió en la Rep. Dominicana, en el día 12 de marzo, con la presencia de Cuba, como observador, para analizar la situación y sugerir una estrategia común para la conferencia de París. La estrategia planteada fue comunicada a las naciones que componen este Foro para los fines de su conocimiento y para que pudieran manifestar su apoyo a tales***

gestiones y de ser posible, hacerse representar en la reunión de abril en París].

- ❖ Que los Ministros de Cultura de las naciones que aún no habían suscrito la Declaración de Santo Domingo hicieran gestiones ante las respectivas Cancillerías para que antes del 15 de febrero de 1999, pudiéramos contar con su adhesión. Asimismo se exhortó a las naciones que lo desearan presentar un informe técnico adicional con los puntos de vistas y argumentaciones que en su opinión debían de ser incluidas en las deliberaciones de Santo Domingo.
- ❖ Igualmente exhortamos a los señores Ministros de Cultura para que hicieran gestiones ante sus respectivas Cancillerías a fin de reforzar el núcleo de trabajo sobre el tema, que sesiona entre los delegados permanentes de nuestros países en la UNESCO, núcleo que, como ya señalamos, en esos momentos estaba coordinado por los representantes de la hermana República de Argentina.
- ❖ Finalmente, sugeríamos que se fortaleciera el intercambio de información entre nuestras naciones y se hicieran más intensos los esfuerzos que se realizan para establecer parámetros legislativos comunes y renovar la legislación interna con miras a modernizar nuestras instituciones nacionales encargadas de la gestión de esta área para que pudieran servir efectivamente a la preservación, rescate, conservación, exhibición y puesta en valor de nuestro rico patrimonio cultural subacuático.

Nuestras expectativas para lograr acuerdos y una estrategia común se han cumplido exitosamente.

Segunda reunión de Santo Domingo: 12 de marzo

Con posterioridad a la X Reunión del Foro de Ministros, se llevó a cabo, en Santo Domingo, el día 12 de marzo del presente año, como acabamos de mencionar, la Reunión de la Comisión Técnica de Seguimiento del Patrimonio Cultural Subacuático, con la participación de representantes de Argentina, Barbados, Cuba, Haití, Cuba, República Dominicana y la representantes de la UNESCO. En ella se trataron los siguientes puntos:

Objetivos de la Reunión de Seguimiento Santo Domingo 99:

- ★ Examinar el estatus de las materias relativas al Patrimonio Cultural Subacuático, con miras a la segunda reunión de París, en abril de 1999.
- ★ Elaborar un documento que integrara los puntos coincidentes y de mayor relevancia sobre el tema, que sirviere de **Documento Básico de Trabajo** con el objetivo de lograr consensos, con miras a la 2da Reunión de Expertos Gubernamentales.

★ Elaborar estrategias para integrar a todos los países latinoamericanos y del Caribe a la ratificación de los contenidos de la Declaración de Santo Domingo y a cumplir una reflexión sobre el Documento Básico de Trabajo emanado de ella, con la finalidad de enriquecer y fortalecer la posición de nuestros países en la Reunión de París (abril 1999).

Resultados de la Reunión de Seguimiento Santo Domingo 99:

I.- Llamar a todos los países latinoamericanos y caribeños a la ratificación de los términos de la "Declaración de Santo Domingo" de fecha 16 de junio de 1998.

II.- Los delegados recalcaron la importancia de que los países latinoamericanos y caribeños continúen colaborando en pro de una estrategia común para concurrir a la Reunión de París 99 y sobre la necesidad de adoptar medidas urgentes de protección, tanto a nivel internacional, como en lo relativo al ámbito nacional, actualizando las legislaciones nacionales, a fin de frenar la escalada de saqueos y destrucción del patrimonio cultural subacuático, considerando que es un bien no renovable.

III.- se efectuó un análisis detallado del Borrador de Convención articulando sugerencias para producir consensos regionales.

IV.- Se estableció como estrategia para dar a conocer a las naciones que forman parte de este Foro el Documento de Trabajo elaborado durante la reunión, que cada país miembro de la Comisión se encargara de difundirlo entre países de su área subregional: **Argentina:** Mercosur y Chile, **Barbados:** Área del Caribe Anglófono, **Colombia:** Pacto Andino, **Haití,** como Presidente del Foro: Ministerios de Cultura de los países que componen el Foro, y **República Dominicana:** informará a la sede del GRULAC en la UNESCO, a las naciones centroamericanas, a Belice y a México.

2da Reunión de París: 19 al 24 abril 1999

En abril 1999, gran cantidad de países miembros del Foro de Ministros de Cultura y Responsables de Políticas Culturales de América Latina y el Caribe asistieron a la 2da Reunión de Expertos Gubernamentales sobre el Borrador de la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático que se celebró en París del 19 al 24 de abril del presente año.

Esta reunión tuvo, además, gran relevancia internacional, lo cual se evidencia en la participación: Asistieron 82 de 171 Estados Miembros de la UNESCO; 10 Expertos de tres naciones observadores permanentes de la UNESCO: Estados Unidos, la Santa Sede y Palestina ; representantes de la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar (DOALOS), la Oficina de Asuntos Legales de las Naciones Unidas, representantes de la Autoridad Internacional del Lecho Marino y del Centro Internacional de Conservación y Restauración de Monumentos (ICCROM) y 4 organizaciones no gubernamentales incluyendo el

Comité de Derecho del Patrimonio Cultural de la Asociación de Derecho Internacional (ILA), Comité Internacional para el Patrimonio Cultural Subacuático del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), el Consejo Internacional de Museos (ICOM) y la Confederación Mundial de Arqueología Subacuática (CMAS).

La Presidencia de la reunión estuvo nuevamente a cargo del Sr. Carsten Lum (Dinamarca) y la Vicepresidencia por la región de Latinoamérica y el Caribe la mantuvo Colombia.

En la Conferencia la gran mayoría de las naciones reiteraron sus puntos de vista sobre la necesidad de adoptar una Convención internacional sobre el tema y se ratificó la defensa de la UNESCO como el marco idóneo para discutir y aprobar esta Convención. Esta fue la posición unánime de los países participantes, con la sola excepción de Noruega, que planteó reservas en cuanto a la idoneidad de la UNESCO e insistió en su preocupación en que el proyecto de Convención no estaba acorde con las disposiciones de la UNCLOS (Convención del Derecho del Mar de las Naciones Unidas). Tal posición quedó prácticamente aislada.

Nuestra región se mantuvo unida con relación a los puntos claves concertados, en el marco de la Comisión Técnica del Foro de Ministros de Cultura y Responsables de América Latina y el Caribe y en las reuniones del grupo de trabajo del GRULAC, en París.

Vale la pena señalar que la preparación técnica de los delegados de nuestra región fue incluso objeto de una felicitación expresa de la Presidencia de la Conferencia al momento de la clausura.

Europa no se mostró muy unida. Posiciones encontradas pudieron observarse. Por un lado, España y Reino Unido y, por el lado contrario, Italia, cuya posición se acercó significativamente a la de nuestra región.

Por su parte, Australia mostró un gran acercamiento con la posición de nuestra región. Esto así en los puntos más importantes para las naciones de América Latina y el Caribe, como son: La definición del patrimonio cultural subacuático, la no inmunidad de los buques de guerra y la jurisdicción de los Estados costeros sobre la zona económica exclusiva y la plataforma continental y la prohibición de comercializar con el patrimonio cultural subacuático.

Metodología de la Reunión

Con relación al procedimiento seguido en la reunión, esta se desarrolló básicamente en dos etapas. En una primera, los participantes se dividieron en tres grupos de trabajo que estudiarían los siguientes temas:

- ◆ Definiciones y principios de la Convención,

- ◆ Los modos de incorporación de la carta de ICOMOS a la Convención, y,
- ◆ Los problemas jurisdiccionales que plantea la Convención.

Vale la pena señalar aquí que **México** presidió el grupo 1 y, **Argentina** el grupo 3. Lo que muestra el liderazgo de la región.

En una segunda etapa, se discutieron, en plenaria, los resultados de los grupos de trabajo, los cuales rindieron sus propuestas por escrito, marcando entre corchetes en los textos los puntos donde no hubo acuerdo.

De manera general, en el seno de los grupos de trabajos se hicieron avances importantes en la discusión del borrador pero continúan habiendo posiciones extremas con respecto a algunos puntos claves de la Convención, a saber:

- La inmunidad de los buques de guerra,
- La jurisdicción del Estado costero sobre la zona económica exclusiva y la plataforma continental,
- La compatibilidad de las disposiciones de la Convención con el UNCLOS, y,
- El objetivo exclusivamente científico de las investigaciones y con ello la prohibición de la comercialización del patrimonio cultural subacuático.

Grupo de trabajo No. 1: Las definiciones

Con respecto al grupo de trabajo No. 1, éste trató básicamente los artículos 1 y 2 del borrador de la Convención.

En este grupo se lograron acuerdos según consta en el documento que recoge los resultados.

En primer lugar, sobre la definición de patrimonio cultural subacuático (Art.1). Hubo consenso en incluir **una limitación de tiempo de 100 años**, otorgando a los Estados la potestad de designar como tal ciertas trazas de existencia humana que hubiesen estado debajo del agua por menos tiempo.

En segundo lugar, se acordó **la exclusión del concepto de abandono** que **estaba estipulado en el Art. 1.2.**

En el tema relativo al **ámbito de aplicación de la Convención (Art.2)** se evidenciaron posiciones muy divergentes. Uno de los puntos más difíciles ha sido la inclusión de los buques de guerra en el ámbito de aplicación de la convención (**Art.2.2**) Por un lado, esto ganó la oposición absoluta de un

número significativo de países, a saber: Todos los países latinoamericanos y del Caribe presentes, así como Arabia Saudita y Corea del Sur. Pero, por el otro lado, Francia, Turquía, Reino Unido y España insistieron en que debía aplicarse el principio de inmunidad de los buques de guerra. La decisión final sobre este punto se tratará en el nuevo borrador, entre los aspectos jurisdiccionales.

Cabe resaltar que España se convirtió en el país que más insistió en este punto y formuló la propuesta de que los buques de guerra hundidos en aguas jurisdiccionales de otro Estado aún serían de su propiedad y, por lo tanto, cualquier actividad en torno a éstos tiene que tener su participación y consentimiento previo. Tal propuesta es contraria a la posición de los países miembros de este Foro, en tanto que limitaría absolutamente los derechos de los Estados costeros en cuyas aguas jurisdiccionales se encuentren estos pecios.

A pesar de que no hubo acuerdo, al menos se logró que este punto quedará entre corchetes en el nuevo borrador. Es preciso destacar también, que España combinó su propuesta con otra relativa a resaltar la **importancia de los acuerdos de cooperación**, proponiendo que "con miras a preservar el patrimonio cultural subacuático para el beneficio de la humanidad" los Estados partes estarían obligados a realizar acuerdos en este sentido.

España, al igual que muchos países latinoamericanos, planteó, de manera no oficial, que estaría interesada en llevar el tema de la cooperación en el área del Patrimonio Cultural Subacuático a las Cumbres Iberoamericanas. En tal contexto pudiera ser interesante considerar la posibilidad de que se llegara a acuerdos de cooperación con las naciones europeas con fines exclusivamente científicos, manteniendo nuestras naciones la posición de principio establecida en la Declaración de Santo Domingo en el sentido de que: *"El patrimonio Cultural Subacuático es propiedad del Estado en el cual se encuentra y a través de éste, es patrimonio de la Humanidad."* En este marco de posible cooperación podrían ejecutarse acuerdos de préstamos, exhibiciones itinerantes, u otros semejantes, tales como la búsqueda de apoyo técnico y financiero. Finalmente, Italia insistió en la importancia de llegar también a acuerdos de orden regional.

Grupo de trabajo No. 2: La carta de Icomos

Con respecto al grupo de trabajo No. 2, se discutió la incorporación de la carta de ICOMOS a la Convención, puede decirse que se llegó a un consenso general en tomo a este punto, se debe de preparar un texto que constituiría un anexo de la Convención. Hay que tomar en cuenta que este documento sufrió algunos cambios, aún cuando estos no fueron significativos, por lo que habría que esperar el próximo borrador que ha de ser preparado por la Secretaría de la Conferencia.

Grupo de trabajo No. 3: Aspectos jurisdiccionales

En este grupo de trabajo se manifestaron los obstáculos más importantes para un posible acuerdo. Algunos países, plantearon, de manera insistente, que la Convención contravenía la UNCLOS, resaltando el Art.5 del borrador. Entre ellos se encontraban el Reino Unido, Noruega, Rusia, España y Estados Unidos. Italia en una ocasión señaló, con relación a este punto, que no se explica por qué tanta vehemencia de EE.UU. en defender la UNCLOS cuando esa nación aún no ha ratificado esa Convención.

El punto álgido de esta discusión es el otorgar al Estado costero **los derechos de control sobre el patrimonio situado en la Zona Económica Exclusiva y la Plataforma Continental**. La UNCLOS no prevé esta situación, y, por otra parte, como lo plantearon muchas naciones, y tal es el núcleo de la nuestra argumentación como región, **la Convención no prohíbe que se creen instrumentos que la complementen** como sería el caso de una Convención de Patrimonio Cultural Subacuático. Como resultado de este grupo se presentaron tres opciones. Obviaremos la descripción de las mismas, en razón de sus tecnicismos jurídicos. Estas se encuentran resumidas en el Reporte de la Segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de la UNESCO, el cual puede ser consultado en el sitio de la UNESCO en Internet:

- ◆ Una primera que recibió apoyo mayoritario,
- ◆ Una segunda, fundamentada básicamente en la posición del Reino Unido y apoyada por E.U.A., Noruega y España y,
- ◆ Una tercera posición, que trataba de conciliar las anteriores, fue preparada por la Presidencia del grupo ocupada por Argentina. De las tres opciones, la primera y la tercera no son lesivas a nuestra posición y protegerían nuestros intereses como naciones y como región.

Con respecto a otros artículos del borrador de la Convención que no provocaron grandes discusiones, el Presidente de la Reunión y la Secretaría de la UNESCO prepararán una propuesta que será incluida en el nuevo borrador para que sea conocida en próxima reunión de expertos. El nuevo borrador se enviará a todos los países miembros de la UNESCO y a los convocados para su estudio. Incluirá los puntos concertados y marcará entre corchetes los puntos donde no hubo acuerdo.

Se adoptó, como parte de los resultados de la reunión, una solicitud al Director General de la UNESCO, para que rindiera un Informe sobre los resultados alcanzados a la próxima Conferencia General y, además, se tomaran las medidas necesarias para que sea convocada otra reunión de expertos en la sede de la Organización en París durante el primer semestre del año 2000. Tenemos noticia de que la Conferencia General aprobó los recursos para convocar a una nueva reunión de expertos gubernamentales sobre el tema el próximo año.

Antes de pasar a las recomendaciones para el año 2000, deseáramos aprovechar la oportunidad que nos brinda vuestra venia para informaros sobre la importante reforma institucional, que en esta área, se ha venido realizando en nuestro país, la República Dominicana. Esta se ha cristalizado en la creación, mediante Decreto Presidencial, No. 289-99 del 26 de junio del presente año, de la Oficina Nacional de Patrimonio Cultural Subacuático. En dicho instrumento legal se ha incorporado la Carta de Sofía de ICOMOS como una norma técnica de carácter nacional. Nos permitimos exhortar a los países hermanos miembros de este Foro a que profundicen el camino de la reforma y modernización de las instituciones encargadas de manejar los bienes de este patrimonio. Ofrecemos desde ya, a todos nuestros hermanos de Latinoamérica y el Caribe, nuestra colaboración institucional y técnica para garantizar una mayor y mejor protección de los bienes de tan importante patrimonio en todas nuestras naciones.

Recomendaciones y propuestas

A nuestro juicio, nuestras naciones deberían de:

- ◆ Ampliar el consenso regional en torno a la Declaración de Santo Domingo, como marco de principios adecuado, que refleja nuestra posición en el presente período de transición y ratifica nuestro compromiso de continuar participando activamente en todos los foros internacionales en que se debata el tema.
- ◆ Intensificar las relaciones de cooperación y el intercambio de información, de recursos humanos y de conocimientos técnicos entre nuestras naciones en todo lo relacionado con este tema.
- ◆ Reafirmar el compromiso individual, de cada una de nuestras naciones, de consolidar los procesos de reforma y modernización de las instituciones y legislaciones nacionales encargadas de la protección y gestión del Patrimonio Cultural Subacuático, creándolas en el caso de que no las hubiere.
- ◆ Consolidar, en nuestros pueblos, la visión de que los bienes del patrimonio cultural subacuático constituyen bienes preciados en sí mismos, de carácter único y no renovables, que no pueden ser objeto de comercio ya que, a través de nuestros Estados, pertenecen a toda la humanidad y, como tales deben ser puestos en valor, estudiados y documentados por nuestras naciones, para que puedan constituirse en un valioso testimonio de las huellas que marcan el paso del género humano por el planeta.
- ◆ Considerar la adopción como **principios básicos de la gestión del Patrimonio Cultural Subacuático, y única garantía de su protección efectiva: Primero**, que tales bienes deben de ser estudiados únicamente con criterios científicos, realizado por especialistas en la materia y

documentados de acuerdo a las metodologías más avanzadas; **segundo**, el principio de la cooperación internacional, el cual debe constituirse en auténtica participación paritaria y conjunta, que permita a nuestros pueblos, menos dotados de recursos técnicos y financieros, participar de una efectiva transferencia de conocimientos, tecnologías y recursos financieros, a fin de que podamos ser capaces de emprender la tarea de proyectar, salvaguardándolo, nuestro Patrimonio Cultural Subacuático a las futuras generaciones.

- ◆ Aunar nuestros esfuerzos para elaborar y ejecutar, en los próximos años como proyecto de cooperación regional patrocinado por este Foro de ministros de cultura, un Centro Regional Permanente de Formación y Capacitación de personal profesional y técnico para el rescate, conservación, manejo, gerencia y puesta en valor del Patrimonio Cultural Subacuático. Para ello podríamos explorar el apoyo y participación de la UNESCO, de la Comunidad Económica Europea y de la Comunidad de Naciones Iberoamericanas.
- ◆ Finalmente reiteramos la exhortamos que formulamos a los señores Ministros de Cultura en Barbados de que haga gestiones ante las respectivas Cancillerías para que se refuerce el núcleo de trabajo sobre el tema que sesiona entre los delegados permanentes de nuestros países en la UNESCO, núcleo que, como ya señalamos, en estos momentos está coordinado por los representantes de la hermana República de Argentina.

Puerto Príncipe, 4 Diciembre de 1999.